



NOTA

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA BOLSA TEMPORAL DE POLICÍA PORTUARIA EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA

Se recuerda a los candidatos que no lo hayan hecho aún, que las personas seleccionadas, antes de la realización del reconocimiento médico, **deberán haber aportado un certificado de antecedentes penales.**

IV. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

...
B. Serán requisitos mínimos necesarios a la fecha de realización del reconocimiento médico previo a la contratación, los siguiente:

1.
2. **No haber sido condenado/a por ningún delito. Será aplicable el beneficio de la rehabilitación, acreditado con el documento oficial correspondiente.**

Se dirigirán al Tribunal de Selección de la Bolsa Temporal de Policía Portuaria y se presentarán en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Huelva, en el Registro de Puertos del Estado o en los Registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

Aquellos candidatos que lo presenten en registros distintos al de la Autoridad Portuaria de Huelva, deberán comunicar mediante un correo electrónico a la dirección aph@puertohuelva.com dicha circunstancia dentro del plazo establecido, anexando una copia de la solicitud en la se recoja de forma legible el sello de registro de entrada de la unidad registral.

Asimismo, se recuerda otros requisitos que se deberán cumplir el día del reconocimiento médico:

IV. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

B. Serán requisitos mínimos necesarios a la fecha de realización del reconocimiento médico previo a la contratación, los siguiente:

1.
2.
3. **No estar incluido/a en el cuadro de exclusiones médicas que figuran en el Anexo IV**
4. **Tener un índice de masa corporal Quetelet entre 18,5 y 30, con una tolerancia del 5% en el caso de gran desarrollo muscular.**

Huelva, 24 de mayo de 2019

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Abelardo Budia Quesada



EL SECRETARIO

Fdo.: Emilio Jorva Martos